



Resolución Viceministerial

Nro. 202-2017-VMPCIC-MC

Lima, **23 OCT. 2017**

Vistos, el Informe N° 000278-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y el Informe N° 000689-2017/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2) del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que *"Integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural"*;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, establece que *"es función exclusiva de esta entidad realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación"*;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, mediante Informe N° 000056-2016/DDC-CALLAO/MC del 15 de agosto de 2016 la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao solicitó declarar la *Obra del músico y compositor Eduardo Márquez Talledo* como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Memorando N° 000233-2017/DDC-CALLAO/MC del 21 de setiembre de 2017 la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao anexo a la solicitud de declaración, la carta de respaldo de los hijos de Eduardo Márquez Talledo, suscrita por el señor Humberto Márquez Astudillo;



Que, la solicitud de declaratoria de la Obra Musical de Eduardo Márquez Talledo recibió el respaldo del Gobierno Regional del Callao, la Municipalidad Provincial del Callao, la Municipalidad Distrital de La Punta, la Municipalidad Distrital de Bellavista, el Despacho de la Congresista de la República Janet Sánchez Alva y el Centro Social Cultural Eduardo Márquez Talledo;

Que, mediante Informe N° 000689-2017/DGPC/VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural elevó al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° 000278-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC del 06 de octubre de 2017, de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomienda declarar la *Obra musical de Eduardo Márquez Talledo* como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, habiéndose reconocido como Patrimonio Cultural de la Nación en el rubro de Obra de Gran Maestro la obra musical de Felipe Pinglo Alva, así como la obra musical de María Isabel Granda y Larco, mejor conocida como Chabuca Granda; y estando próximo a celebrarse el Día de la Canción Criolla correspondiente al año 2017, resulta pertinente reconocer la obra del insigne compositor Eduardo Márquez Talledo, quien ha contribuido de manera fundamental al desarrollo histórico de la música popular en el Perú, aportando al cancionero criollo y nacional junto a temas como *El Plebeyo* de Felipe Pinglo y *La Flor de la Canela* de Chabuca Granda;

Que, Eduardo Márquez Talledo nació en la Provincia Constitucional del Callao el 25 de febrero de 1902, cursó estudios primarios y secundarios en múltiples centros educativos del Callao, sin embargo por razones económicas se vio precisado a abandonar los estudios, dedicándose a una multiplicidad de oficios, colaborando de esta manera con la economía familiar. Sobre su acercamiento a la música, se suele citar dos fuentes principales, por un lado su madre, quien habría sido una conocida cantante y actriz en el ámbito porteño, y a quién habría acompañado haciendo la segunda voz. Y, por otro lado, a su oficio ejercido en la fabricación de guitarras, lo que le permitió construir su propio instrumento, el cual aprendió a tocar de oído;

Que, suele citarse el vals "*Vivir sin ser amado*" como su primer tema. No obstante, mientras algunas fuentes señalan que este habría sido compuesto cuando tenía 16 o 17 años, otras indican que se remontaría al año 1927 cuando Eduardo Márquez Talledo tenía 25 años. Cabe precisar que el material de archivo consultado consigna un vals llamado *El Anillo de Hierro*, fechado en el año 1923 por el propio compositor, lo que lo convertiría en uno de sus temas más tempranos. Hacia el año 1935, Márquez Talledo formó y asumió el rol de director y primera guitarra del emblemático *Conjunto Callao*, integrado por los guitarristas Manuel García y Luis Valera con las voces de José Cómena, Alberto Mecklemburg, Ernesto La Hoz y Otoniel Villamonte;





Resolución Viceministerial

Nro. 202-2017-VMPCIC-MC

Que, hay divergencias respecto a la cantidad de temas que Eduardo Márquez Talledo habría compuesto, citándose desde 300 hasta más de 500 temas distintos. Sin embargo, a partir de la sistematización de múltiples fuentes de archivo, disponibles tanto en línea como facilitadas por los descendientes del compositor, se ha elaborado una lista de 312 composiciones. El género musical más representado en su obra es el vals, sin embargo, también se observa una gran diversidad de géneros, incluyendo marineras, tonderos, festejos, polkas, boleros, baladas, fox, marchas y pasodobles;

Que, el análisis del material datado por el compositor ha permitido distinguir tres periodos particularmente prolíficos en su producción. En primer lugar, el período comprendido entre los años 1938 y 1940, el segundo en torno al año 1960, y el tercero durante el período comprendido entre los años 1969 y 1971. En estos periodos se aprecia un aumento significativo en la cantidad de temas compuestos anualmente. Así, entre los años 1938 y 1940, como señala Emilio Bustamante en su investigación *La Radio en el Perú*, se dio una expansión en los niveles de alcance y competencia de las radios privadas y comerciales en Lima. Al mismo tiempo, se dieron los primeros intentos de construir organizaciones de carácter gremial entre trabajadores vinculados al ámbito artístico y radial. Eduardo Márquez Talledo se vio involucrado en estos procesos;

Que, hacia el año 1938, creó la *Academia Nacional de Música Popular* junto al pianista Filomeno Ormeño, con el fin de preparar tanto a cantantes como músicos para el ámbito radial y teatral. Asimismo, como integrante del elenco de *Radio Lima*, Márquez Talledo se presentó en múltiples espacios radio-teatrales, como una serie de funciones organizadas en el Cine Monumental junto al trío de cuerdas que integró con Manuel García y Carlos Barraza. Una señal de la importancia que ya había empezado a cobrar el trabajo de Eduardo Márquez Talledo puede verse en el número 1253 de *El Cancionero de Lima*, publicado en el año 1939, que dedica su foto de portada al referido compositor así como reseñas sobre su vida y obras;

Que, el renombre e importancia de Eduardo Márquez Talledo siguió ganando solidez entre los años 1940 y 1941, cuando tres de sus composiciones fueron grabadas en la ciudad de Nueva York. El vals *Rosas de mi jardín* y la polka *Doña Mariquita* fueron grabadas por Narciso Chicho y Margarita Padilla en 1940, y el vals *Ventanita* por el Duetto García Flores en el año 1941, con el acompañamiento de la Orquesta de Salón de Columbia. Asimismo, en el año 1942, el intérprete puertorriqueño Fausto Delgado grabó el vals *Mi Primera Elegía*, con letra de Esmeralda Gonzales Castro, conocida como Serafina Quinteras, y música de Eduardo Márquez Talledo;

Que, el giro entre la década de los años 1930 y 1940 constituyó un punto de quiebre importante para el posicionamiento de la música criolla como forma de música nacional. Para Fred Rohner, investigador de la cultura musical criolla, Eduardo Márquez Talledo se ubica entre la generación de la *Guardia Vieja* y la subsiguiente.



Esta información es complementada por los investigadores Rodrigo Chocano y José Antonio Llorens, quienes en la publicación *Celajes, florestas y secretos* destacan que Eduardo Márquez Talledo pertenece a una segunda generación de compositores que se posiciona entre las décadas de los años 1940 y 1950, y que expanden el repertorio criollo hacia audiencias con gustos más cosmopolitas;

Que, para el reconocido compositor Manuel Acosta Ojeda, tanto Felipe Pinglo como Eduardo Márquez Talledo representaron momentos de reacción, por parte de la canción costeña, ante los nuevos medios masivos de consumo y reproducción musical que ingresaron durante la primera mitad del siglo XX. Mientras que el primero surgió desde Barrios Altos, el segundo lo haría desde el Callao en los años 30;

Que, el alcance internacional ganado por la obra de Eduardo Márquez Talledo en la década del año 1940 se consolidó con la publicación de su tema más emblemático, *Nube Gris*, publicado por la Editorial Lagos de Buenos Aires, Argentina, en el año 1949. Se advierte de igual manera también, que figuró como socio de SADAIC – *Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música* desde enero de 1950. A partir de la misma fuente es posible saber que entre los años 1949 y 1950 la Editorial Lagos jugó un papel clave en la difusión de *Nube Gris* y otros temas de Eduardo Márquez Talledo;

Que, hacia fines del año 1949, *Nube Gris* fue cedido en contrato a *Editorial Ritmo y Melodía* de España y a *Editorial Universelles* de Francia. En el transcurso del año 1950, obtuvo éxito en Brasil a través de un contrato de sub-edición con la *Editora Tupy*, y fue incluido en la banda sonora de la película *Mary tuvo la culpa*, del director argentino Carlos Torres Ríos. Cartas cursadas en el año 1951 con los representantes de Editorial Lagos muestran que ese año se grabó un arreglo de *Nube Gris* en ritmo de mambo;

Que, la necesidad de contar con una entidad a nivel local para el manejo de derechos de autor lo estimularía a formar en el año 1952, la *APDAYC – Asociación Peruana de Autores y Compositores*. Así, la trayectoria de Eduardo Márquez Talledo también tuvo un impacto a nivel de estructuras de gestión y formalización del sector musical en el Perú;

Que, un segundo momento de importancia en la trayectoria de Eduardo Márquez Talledo se da entre los años 1960 y 1961. Este periodo coincide con la emisión del programa televisivo *Festival Cristal de la Canción Criolla* en el año 1960 a través en canal 13 y que, de acuerdo a una nota de Manuel Acosta Ojeda, consistió en la dramatización de una serie de temas clásicos del cancionero criollo a cargo de actores reconocidos de la época. Entre los valeses que fueron seleccionados para una primera temporada de este programa estuvo su tema *Ventanita*, junto con composiciones de Felipe Pinglo, Pablo Casas y Lorenzo Humberto Sotomayor. Al año siguiente se organizaría el *Primer Festival Cristal de la Canción Criolla*, en el cual





Resolución Viceministerial

Nro. 202-2017-VMPCIC-MC

Márquez Talledo obtiene el segundo premio con su vals *Yo no niego*, el mismo que es grabado en un LP conmemorativo;

Que, el tercer momento de importancia dentro de la trayectoria de Eduardo Márquez Talledo es el período entre los años 1969 y 1971, el cual coincide con el *Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas*. Asimismo, varias de las composiciones de este período revelan la admiración del compositor por el general Juan Velasco Alvarado, expresada a través de valeses como *Ahora sí que va de veras*, *Hasta nunca J.P.C.*, *Nueva vida en mi Perú* o *Pueblo peruano*. Sin embargo, el sentido de reivindicación del pueblo peruano en la obra de Márquez Talledo no estaría limitado a esta etapa específica de la historia política del país. Así lo demuestran temas como *Sábado, día del pueblo* y *Pobre obrero*, compuestos en los años 1929 y 1930, inspirados en la represión a los movimientos obreros de finales de la década del año 1920, y que muestran solidaridad para con sus protagonistas;

Que, otro aporte de Eduardo Márquez Talledo al cancionero nacional está en sus *festejos*. Temas como *Pancha Remolino*, *Perú Son* y *Congorito* son hoy emblemáticos. El primero de estos fue interpretado por Vicente Vásquez, y por el dúo formado por Arturo "Zambo" Caveró y Óscar Avilés. Sobre *Congorito*, si bien comparten la frase "*Congorito digo yo, Congorito*", no se trata de la misma versión que fuera recopilada por Rosa Mercedes Ayarza en el año 1938. Es muy probable que Eduardo Márquez Talledo haya tomado como referencia la recopilación de Mercedes Ayarza, incorporando sus propios aportes;

Que, sobre el tema *Perú Son*, de acuerdo al material de archivo obtenido, este habría sido compuesto en el año 1955, siendo catalogado por el compositor como *motivo negroide*. Como se destaca en una nota publicada en el año 1986 por el diario *El Comercio*, entre otros festejos conocidos del compositor estarían *Va a llover* y *Del Chirimoyo a Malambo*. La letra de este último tema sería de Catalina Recavarren, mientras que la música correspondería a Márquez Talledo. Si bien ha sido datado por el propio compositor entre los años 1939 o 1942, sería una grabación realizada en el año 1975, por el conjunto *Los Frejoles Negros*, la que lo volvería popular. Cabe destacar que esta no fue la primera grabación del tema, ya que en el año 1944 fue interpretado por Delia Vallejos acompañada por Jorge Huirse en el piano;

Que, un aspecto que destaca en la obra de Eduardo Márquez Talledo es su colaboración con Esmeralda Gonzales Castro, mejor conocida como Serafina Quinteras, con quien crea más de 10 temas musicalizando sus letras. Resulta de particular importancia *Mi Primera Elegía*, pues este habría sido premiado por el Consejo Provincial de Lima y el Centro Musical Felipe Pinglo. Otros temas resultantes de la colaboración de ambos son los valeses *Te vi una vez*, *Caramelo*, *Adiós al ruedo*, *Lira Limeña*, *El estibador* y *El pescador*;



Que, por otro lado, Eduardo Márquez Talledo dedicó muchos de sus temas a importantes figuras del ámbito artístico, cultural, deportivo y político de su contexto. Así, destacan temas como *A Manuel Raygada* y *A la memoria de Manuel "Chato" Raygada*, dedicados a este compositor también del Callao; el vals *Presente mi Coronel*, dedicado al Coronel Néstor Gambetta; el tema *Primavera*, dedicado a la poetisa Blanca Varela; el vals *Arriba Atlético Chalaco* o *León Porteño*, dedicado al club deportivo Atlético Chalaco; los temas *Rosa Mercedes* y *Eloísa Angulo*, dedicados a las figuras de la recopiladora Rosa Mercedes Ayarza y de la intérprete Eloísa Angulo; el tema *A Carlos Carillo Smith*, destacado abogado del Callao que fue senador por dicha jurisdicción entre los años 1963 y 1968. Del mismo modo, dedicó vales a periodistas del Callao como Manuel Gálvez y Alejandro Cruz Montero, e incluso un vals titulado *Caballero Andante* dedicado a Fernando Belaúnde Terry durante su primer período de gobierno pero que no llegó a entregar personalmente;

Que, la obra musical de Eduardo Márquez Talledo resalta por haber sido interpretada, a lo largo de la vida de su creador y con posterioridad a su fallecimiento, por un vasto universo de intérpretes de fama nacional e internacional. Entre los últimos destacan Pedro Infante, Luis Aguilar, Trío Los Diamantes, Rosa de Castilla, Enrique Guzmán, Paul Mauriat, Mario Echevarría, entre otros. Su composición más emblemática, el vals *Nube Gris*, se erige como uno de los principales símbolos del cancionero criollo y nacional junto a temas como *El Plebeyo* de Felipe Pinglo, *La Flor de la Canela* de Chabuca Granda y *Alma Corazón* y *Vida* de Adrián Flores Albán, los que resultan fundamentales para entender el desarrollo histórico de la música popular en Perú;

Que, conjuntamente con las referencias históricas, el Informe N° 000278-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, se detalla las características, importancia, valor, alcance y significados de la *Obra musical de Eduardo Márquez Talledo*, motivo por el cual constituye parte integrante de la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, "*Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural*", en la que se señala los lineamientos y normas para la tramitación interna del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Despacho del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el





Resolución Viceministerial

Nro. 202-2017-VMPCIC-MC

Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, a la *Obra musical de Eduardo Márquez Talledo*, por su capacidad de abordar múltiples temas que incluyen desde el amor romántico hasta la reivindicación de justicia para diversos sectores del pueblo peruano, por su contribución con temas emblemáticos inscritos dentro de la tradición afroperuana, por su aporte al cancionero nacional como internacional a través del vals *Nube Gris*, así como por haber contribuido al desarrollo y consolidación de la música criolla.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Diario Oficial El Peruano y su difusión conjuntamente con el Informe N° 000278-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Viceministerial y el Informe N° 000278-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC al señor Humberto Márquez Astudillo; las señoras Lucía Ubaldina Márquez Astudillo, Edith Márquez Astudillo, Ruth Márquez Astudillo y Roxana Márquez Arriaga; al Gobierno Regional del Callao; a la Municipalidad Provincial del Callao; a la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao; y al Centro Social Cultural Eduardo Márquez Talledo, para los fines consiguiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MINISTERIO DE CULTURA

JORGE ERNESTO ARRUNÁTEGUI GADEA
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales